

*RESOLUCION de la Direccion General de Política Interior y Asistencia Social por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Manuel Camos Borrás, Administrador del Hospital Asilo de la Santa Cruz de Tortosa (Tarragona), con distintivo blanco, y categoría de Cruz de segunda clase.*

En virtud de expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Manuel Camos Borrás, Administrador del Hospital Asilo de la Santa Cruz de Tortosa (Tarragona), y que se expresan en la orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la de 17 de julio de 1969 ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Director general, José de Diego López.

*RESOLUCION de la Direccion General de Política Interior y Asistencia Social por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Santos Espejo Hernández de Sevilla, con distintivo blanco, y categoría de Cruz de primera clase.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Santos Espejo Hernández, de Sevilla, y que se expresan en la orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la de 17 de julio de 1969 ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Director general, José de Diego López.

*RESOLUCION de la Direccion General de Política Interior y Asistencia Social por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Matilde García Martínez, Delegada provincial de Auxilio Social de Cáceres, con distintivo blanco, y categoría de Cruz de primera clase.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Matilde García Martínez, Delegada provincial de Auxilio Social de Cáceres, y que se expresan en la orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la de 17 de julio de 1969 ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Director general, José de Diego López.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Jaime Rado Tomás la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de edificio y rampa varadero.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Jaime Rado Tomás una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Santany  
Superficie aproximada: 30 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de edificio y rampa varadero.  
Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 36 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones. Edificio de tres plantas en forma rectangular; planta baja para caseta guardabotes; planta primera para dormitorios y planta segunda para comedor, cocina y terraza cubierta. Rampa varadero de hormigón ciclópeo, asentada sobre el terreno natural y con la pendiente precisa para bajada al mar de la empuñadura.

Prescripción: La rampa varadero será de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Isern Gómez y don Juan Moll Artigues la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Lluchmayor (Mallorca) para la construcción de una caseta guardabotes.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Isern Gómez y don Juan Moll Artigues una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Lluchmayor.  
Superficie aproximada: 156 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de caseta guardabotes.  
Plazo de realización de las obras: Dos años.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Dos casetas guardabotes contiguas e idénticas y a una distancia mínima de unos 8.50 metros del mar en el punto más avanzado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Cayetano Borri Tallada la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Roda de Bará (Tarragona) para ganar terrenos al mar y como complemento la construcción de un embarcadero.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Cayetano Borri Tallada una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.  
Término municipal: Roda de Bará.  
Superficie aproximada: 2.280 metros cuadrados.  
Destino: Obras para ganar terrenos al mar y como complemento construcción de un embarcadero.  
Plazo de realización de las obras: Dos años.  
Plazo de la concesión: Treinta años para el embarcadero.  
Instalaciones: Corto espigón de escollera formado por tres mantos. Escollera de promoción paralelo a la costa. Plataforma horizontal para evacuación de las aguas. Tres pasarelas de embarque de diez metros de longitud y 1,20 metros de anchura cada una de ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Magdalena Pons Sbert la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes y rampa varadero.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Magdalena Pons Sbert una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Santany.  
 Superficie aproximada: 22 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de caseta guardabotes y rampa varadero.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: Doce pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Caseta guardabotes de dos plantas; planta inferior para custodia de embarcaciones y planta segunda para guardar utensilios complementarios. Rampa formada por una excavación en la roca natural, sobre la que se ha dispuesto una capa de hormigón desde el nivel cero a la puerta de la caseta.  
 Prescripciones: No habrá obras laterales que coarten el paso público por la rampa.

En caso de necesidad la rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

La Jefatura de Costas y Puertos tendrá plenas atribuciones para impedir que los carteles o señalizaciones del concesionario ofrezcan confusión en cuanto al paso público por la rampa y podrá incluso obligar a que se coloquen carteles que indiquen dicho paso público, incurriendo el concesionario en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Sabonera S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de terraza solarium y acceso.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Sabonera, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Calviá.  
 Superficie aproximada: 15,50 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de terraza solarium y acceso.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: Sesenta pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Terraza solarium de planta rectangular de 4 por 1,50 metros aproximadamente; escalera de acceso de 24 metros de largo y 0,70 metros de ancho.

Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito y deberán señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Polyo, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de sendero, escalera y solarium.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Polyo, Sociedad Anónima», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Calviá.  
 Superficie aproximada: 73 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de sendero, escalera y solarium.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: Sesenta pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Sendero paralelo a la costa de 61 metros de longitud, con un pequeño ramal de 4,50 metros. Escalera de acceso de once peldaños. Y solarium de forma irregular de 11 por 3,50 metros de medidas aproximadas.

Prescripción: Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Gas Natural, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barcelona para la instalación de tuberías de gas natural, propano y butano.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Gas Natural, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.  
 Zona de servicio del puerto de Barcelona.  
 Destino: Instalación de tuberías de gas natural propano y butano en una longitud de 1.327,62 metros.  
 Plazo de realización de las obras: Cinco meses.  
 Plazo de la concesión: Veintidós años.  
 Canon unitario: 64,25 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Tubería para transportar gas natural licuado de un diámetro de 450 milímetros y un espesor de 7,92 milímetros. Tubería para transportar propano de un diámetro de 168,3 milímetros y un espesor de 7,10 milímetros. Y tubería para transportar butano de un diámetro de 168,3 milímetros y 7,10 milímetros de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Joseph M. Chotard la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Andraitx (Mallorca) para la construcción de rampa varadero, caseta guardabotes y accesos.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Joseph M. Chotard una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Andraitx.  
 Superficie aproximada: 345,50 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de rampa varadero, caseta guardabotes y accesos.  
 Plazo de realización de las obras: Dos años.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Caseta guardabotes de forma cuadrangular de 6,50 por 6,50 metros de medidas aproximadas. Rampa varadero de forma rectangular de 8,50 por 6 metros aproximadamente. Y tres escaleras de acceso a base de una solera de hormigón y peldaños formados con hormigón de cemento.

Prescripciones: El varadero será de uso privado y no podrá varar en él más embarcación que la del peticionario. No obstante, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

Las escaleras de acceso serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 30 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Nora Cumberlege la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Capdepera (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de solarium y pasillo.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Nora Cumberlege una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Capdepera.  
 Superficie aproximada: 97,40 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de solarium y pasillo.  
 Plazo de la concesión: Quince años.  
 Canon unitario: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.